



En el pueblo de Losarella a diez y nueve de marzo de mil novecientos tres: siendo la hora senalada para celebrar sesion y no habiend concurrido ningun síndico Comunal, el Sr. Alcalde da' por terminado el acto, señalando el día veinte y uno del corriente a la misma hora. Lo mandó y firmó de que certifica

por el Sr. *En elabur*

Manuel *En elabur*

En el pueblo de Losarella a veinte y uno de Marzo de mil novecientos tres. Mercedes en esta Casa Comunal los señores Comunales que al margen se expresan para celebrar sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José *En elabur* se declaró esta abierta con lectura y aprobacion del auto anterior.

Lo dio lectura de una comunicacion del Sr. Alcalde de Bural manifestando que el Ayuntamiento se opone a la declaracion de soldado dado por este losporan al muy ilustre D. Santos Rodriguez fundador que le presentaron de dicho suyo al acto de la clasificacion de soldado fue a su instancia conforme el arts 95 de la vigente Ley de Reemplazos y por consiguiente solo compete la declaracion o falta a aquel Ayuntamiento y no en este y en vista de lo sajo que le asiste este Ayuntamiento por unanimidad anula el auto de la clasificacion de soldado y en su lugar quedar modificado en esta forma: "D. Santos Rodriguez hijo de Venancio y Mariana, natural de Bural, provincia de Valencia, y domiciliado en este poblacion, con residencia en la calle de la Iglesia, no sabe leer ni escribir, y tallado que fue, resulto tener un metro seiscientos once milímetros. Nuevo-